



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2017-00091

1. Se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Medicina Legal [[42ContestacionMedicinaLegal.pdf](#)]. Ahora, como quiera que resulta imperativo obtener documentos originales para la prueba a practicar, se insta a la parte interesada a efectos de que haga llegar físicamente a esta sede judicial aquellas que pueda obtener y/o se hallen en su poder, en aras de continuar el trámite pertinente.

Por otro lado, ofíciase con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil a efectos de que remita, en calidad de préstamo, originales en físico de los documentos antes aportados.

Secretaría proceda de conformidad.

Por el extremo interesado, préstese colaboración en aras de obtener tales documentos.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria